



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## PRESENTACIÓN

A través del Comité Municipal de Control Interno y Evaluación al Desempeño, el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, se dispone a verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores para que el actuar de los servidores públicos y sus programas estén alineados a las necesidades del municipio.

Los últimos avances en gestión pública, promueven a la evaluación del desempeño gubernamental como una solución a la problemática dentro del desarrollo de cada área. El enfoque es partir de un diagnóstico situacional dentro del municipio y con ello generar metas reales para poder cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Es por lo anterior que el municipio cuenta con matrices de Indicadores de Desempeño que evalúan a través de indicadores e informes de resultados de manera mensual su actuar.

Con lo anterior, transparentamos cada una de las actividades llevadas a cabo por las diferentes áreas del municipio y permite tener una evaluación mensual y poder proponer en tiempo y forma replanteamientos a los programas en beneficio de la comunidad.

## OBJETIVO

Evaluar de manera periódica a través de Indicadores de Desempeño las actividades de cada una de las áreas del municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, con la finalidad de establecer replanteamientos a las políticas públicas ejecutadas dentro del municipio.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## FUNDAMENTO LEGAL

En atención a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y con fundamento en los artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La herramienta inobjetable para obtener información del desempeño del quehacer gubernamental es la “evaluación”, constituye el procedimiento vital dentro de la Gestión para Resultados (GpR), su finalidad no sólo es obtener información del cumplimiento de las metas y objetivos, sino también datos fehacientes para la toma de decisiones presupuestarias, para Identificar riesgos, para promover la evolución de la organización conjunta, esto es, elevar el grado de compromiso de los servidores públicos.

Impulsar un esquema integral de seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las acciones de gobierno, consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2020, será fundamento de la política de gestión del Gobierno Municipal, además de que permitirá sustentar y legitimar la eficacia y eficiencia de cada proceso, de cada decisión, de cada programa y cada acción, su aplicación, a partir de principios como la honradez, la ética y la participación democrática, impulsará el cumplimiento de los objetivos planteados y facilitará la rendición de cuentas por medio de un proceso transparente.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



Para la consolidación de la GpR, la lógica del PbR y propiciar la transparencia y rendición de cuentas se requiere de una cuidadosa planeación, objetivos bien definidos y métodos de medición con base en indicadores, es decir información sistematizada y confiable, lo que permitirá evaluar los resultados de los Pp. En consecuencia, se implementó el SED, a través de él se busca modernizar la gestión pública, contempla el seguimiento y evaluación a programas, desempeño y calidad en el ejercicio del gasto público con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales se definen a partir de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

La MML, permite delimitar correctamente el problema para su solución, con el fin de diseñar el Pp., mediante el análisis de una situación no deseada y sus posibles causas y efectos lo que se estructuran con el “árbol del problema”, a continuación se plantean dichas situaciones a la inversa, esto es transformando causas en medios, el problema en el objetivo y efectos en fines, generando así un “árbol de objetivos”; asimismo se realiza el análisis de los involucrados. Con esta información se integra la MIR, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

En la MIR se consideran cuatro niveles de planeación; El Fin, el Propósito, Componentes y Actividades, cada nivel debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores que ayuden a medir los resultados, medios de verificación y factores externos. Así la MIR, es una herramienta indispensable para las unidades responsables, porque es un poderoso instrumento de planeación de los Programas



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



presupuestarios, permitiendo el seguimiento de las políticas y programas y es la base para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño.

En consecuencia, la aplicación de una buena evaluación permitirá identificar problemas en la implementación de programas presupuestarios, y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, por tanto el proceso de evaluación implica situarse en escenarios hipotéticos y tratar de plantear los retos que involucra el cumplimiento de las metas iniciales; evaluar repercute en la mejora y el progreso, además para los gestores y en general para los integrantes de la Administración Pública Municipal, es un ejercicio de responsabilidad social y política.

En el ámbito de la Administración Pública Municipal, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), en éste documento se indican los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar a los Programas presupuestarios y la forma en que se atenderán los resultados.

## ALCANCE DEL PAE

Los programas y proyectos que serán evaluados, son aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Que en su diseño considere un impacto esperado en una población focalizada;
- Que esté fuertemente alineado con algún objetivo estratégico del PMD;
- Que tenga incidencia en una estrategia transversal del PMD.
- Que su ejecución sea determinante para la buena gestión municipal;
- Que la normatividad aplicable exprese claramente obligatoriedad para el municipio de evaluarlo;



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



La Contraloría será la entidad encargada de ratificar y comunicar por escrito cuáles son los programas que se sujetan a los criterios anteriores y el ejercicio fiscal al que corresponden.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contiene los siguientes pasos que serán llevados por el Comité de Control Interno y Evaluación al Desempeño.

- 1. Solicitud del Soporte Documental:** El área de Contraloría solicita a cada una de las áreas el soporte documental de sus actividades llevadas a cabo durante el periodo.
- 2. Aplicación del Semáforo:** Con la documentación presentada por cada una de las áreas, Contraloría llevará a cabo la semaforización de las Matrices.
- 3. Presentación de los Resultados:** El área de Contraloría presentará antes sesión del Comité de Control Interno y Evaluación al Desempeño los resultados del periodo.
- 4. Desarrollo de Mesa de Trabajo:** De acuerdo a los resultados presentados el Comité de Control Interno y Evaluación al Desempeño determinará si es necesario una mesa de trabajo con el área correspondiente de acuerdo a la evaluación llevada a cabo.
- 5. Replanteamiento de los Programas:** Los resultados de la mesa de trabajo determinarán si el programa o actividades que se están llevando a cabo necesitan un replanteamiento o ajuste en sus metas o presupuesto asignado.





# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## CALENDARIOS DE EJECUCIÓN

La entrega a Contraloría serán los primeros 5 días de cada mes. Las UA deberán entregar por oficio el Informe Mensual de Actividades para que Contraloría proceda a realizar el Proceso de Evaluación antes mencionado.

## DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la Contraloría darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- PAE del ejercicio presupuestal 2020.
- Términos de Referencia del PAE 2020.
- Resultados de las Evaluaciones del PAE 2020.
- Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene derecho de acceso a la información pública, es la forma en que los gobernantes responden a su actuación. El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## EVALUACIONES DE DESEMPEÑO BASADAS EN MODELOS DE TdR DE CONEVAL REALIZADAS POR INSTANCIAS EXTERNAS

### a) SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

La realización de evaluaciones de desempeño externas que conlleven el pago de alguna contraprestación estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se requieran para su contratación, dicho proceso será público en todo momento, conforme a la legislación vigente. El origen de los recursos con que deba cubrirse dicho compromiso será resuelto conjuntamente por la Coordinación de Finanzas y Administración y la Contraloría.

### b) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN

Los calendarios a que se refiere este punto serán emitidos a más tardar 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos para la contratación de la evaluación correspondiente.

### c) INSTRUMENTOS

Los instrumentos mediante los cuales se aplicarán los diferentes tipos de evaluaciones externas serán los Modelos de TdR's que para tal efecto emita el CONEVAL, y que deberán ser adaptados por la SPyE para concurrir con las necesidades propias del Municipio. Dichos instrumentos serán de carácter público y se emitirán por lo menos treinta días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

### d) FONDOS PREVISTOS PARA SU EVALUACIÓN EXTERNA

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.





# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



## GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

**Asamblea:** A H. Ayuntamiento Municipal de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero;

**Contraloría:** A la Coordinación de Contraloría y Vinculación Social;

**CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**DIF:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero;

**Enlace:** Al servidor público designado por cada Coordinador para ser el vínculo entre la Coordinación de Contraloría y Vinculación Social y las Unidades Administrativas, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la Coordinación de Contraloría y Vinculación Social para su mejora;

**Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

**Indicadores de desempeño:** A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020



sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;

**Modelos de TdR:** Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;

**PAE:** Al presente Programa Anual de Evaluación;

**PbR:** Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;

**PMD:** Al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020;

**UA:** A las Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidente hasta las áreas (cuando no dependa de una Coordinación) y que ejecuten el programa presupuestario evaluado.